



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provisión Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 310-2026-MTC/20.14.10 – GRS

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y ARENA GRUESA,
PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL
PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED –
PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.

FECHA : La Merced, 16 de julio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar la ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y ARENA GRUESA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN. La solicitud se sustenta en la necesidad de atender de manera inmediata las actividades de parchado y bacheo, debido al deterioro de la vía ocasionado por la temporada de lluvias, lo cual viene afectando la transitabilidad y seguridad vial.

En ese sentido, solicito se realicen las gestiones correspondientes para la adquisición de los materiales requeridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503630 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2026 11:53:22-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE BIEN

A : ING. MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco

DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL
PAVIMENTADA

META : 0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL
PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED –
PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.

FECHA : La Merced 16 de julio

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
25.00	M3	PIEDRA CHANCADA 1/2"
35.00	M3	ARENA GRUESA
OBSERVACIONES:		
Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503039 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2028 11:53:22-0500

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS

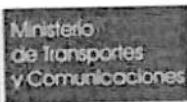


V°B°
ADMINISTRACION



V°B°
JEFE
ZONAL

Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503039 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2028 18:42:50-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y ARENA GRUESA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y ARENA GRUESA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Garantizar la disponibilidad de materiales (piedra chancada de 1/2" y arena gruesa) para la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento rutinario, tales como parchado y bacheo, en la Red Vial Nacional Pavimentada – Tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, a fin de preservar la transitabilidad, prolongar la vida útil de la vía y asegurar la seguridad de los usuarios.

4. FINALIDAD PUBLICA.

Garantizar la transitabilidad permanente, segura y eficiente de la Red Vial Nacional Pavimentada en el tramo Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, mediante el abastecimiento oportuno de piedra chancada de 1/2" y arena gruesa, materiales indispensables para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario.

META	0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

5. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	25.00	M3
02	ARENA GRUESA	35.00	M3

5.1. PIEDRA CHANCADA DE 3/8"

La piedra chancada de 1/2" es un agregado grueso de origen pétreo, obtenido mediante la trituración mecánica de roca sana, dura y resistente, con tamaño nominal máximo de 12,5 mm (1/2 pulgada). Debe presentar partículas limpias, de forma angular, libres de polvo, arcillas, materia orgánica, sales, raíces u otras sustancias nocivas que puedan afectar la resistencia y durabilidad de las mezclas de concreto o mortero.

El material deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013 y sus

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2026 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 18/07/2026 16:42:59-0500





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provincia Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

actualizaciones) del MTC, así como con las normas técnicas peruanas y/o ASTM aplicables a agregados para concreto.

Granulometría de Piedra Chancada de 1/2" (Tamaño Nominal Máximo 12.5 mm)

Tamiz	Abertura (mm)	Porcentaje que pasa (%)
3/4"	19.0	100
1/2"	12.5	90 – 100
3/8"	9.5	20 – 55
N° 4	4.75	0 – 10
N° 8	2.36	0 – 5

Requisitos de calidad complementarios

Propiedad	Requisito
Tamaño nominal máximo	12,5 mm (1/2")
Material perjudicial	Libre de arcillas, limos, materia orgánica y otras impurezas
Partículas fracturadas	Preferentemente 100 % trituradas
Desgaste Los Ángeles (ASTM C131)	≤ 40 %
Absorción	Conforme a ASTM C127
Peso específico	Determinado según ASTM C127
Material fino que pasa Tamiz N° 200	≤ 1,0 % (recomendado para concreto)

5.2. ARENA GRUESA

La arena gruesa es un agregado fino de origen natural o producto de la trituración de roca, constituido por partículas duras, resistentes y durables, destinado a la elaboración de concreto y mortero para actividades de mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional. El material deberá estar limpio, libre de arcillas, limos, materia orgánica, sales, raíces, partículas blandas, mica y cualquier otra sustancia perjudicial que afecte la resistencia, trabajabilidad y durabilidad del concreto. La arena gruesa deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013 y sus actualizaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), así como con los requisitos de la ASTM C33/C33M para agregados finos para concreto.

Requisitos de calidad complementarios

Propiedad	Requisito
Material	Arena natural o triturada
Tamaño máximo	4,75 mm (Tamiz N.° 4)
Estado	Limpia, lavada y libre de impurezas
Materia orgánica	No debe contener cantidades perjudiciales
Material que pasa Tamiz N° 200	Máximo 3 % (salvo especificación del diseño de mezcla)
Equivalente de arena (ASTM D2419)	≥ 75 % (recomendado para obras viales)
Módulo de finura	Entre 2,3 y 3,1
Normativa	Manual de Carreteras EG-2013 (MTC), ASTM C33/C33M y normas técnicas aplicables



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503839 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2026 16:43:11-0500



6. REQUISITOS DE CALIFICACION

Capacidad Legal:

- Ficha RUC (Adjuntar copia Simple).
- Estar inscrito en el RNP (copia de constancia de RNP).
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)

Capacidad Técnica y Profesional.

- Garantizar la calidad y buen estado del bien.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1 Facturación.

Requisitos:

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez al valor ofertado para la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante un periodo de 08 años a la fecha de presentación de la propuesta.

Se considerarán BIENES similares a los siguientes: agregados, cemento, hormigón y/o materiales de construcción y/o materiales relacionados al mantenimiento rutinario.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra, y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y/o firma de contrato.

ITEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	05 días calendarios
UNICO ENTREGABLE	ARENA GRUESA	05 días calendarios

7.1 PRESENTACION DE INFORME

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución de la entrega del bien según lo descrito en el cuadro siguientes:

ITEM	PLAZOS DE ENTREGA	CONTENIDO
UNICO ENTREGABLE	05 DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR AL ÚLTIMO DÍA DE LA ENTREGA DEL BIEN	-Carta de presentación - Guía de remisión - Factura - Panel Fotográfico de la entrega del bien

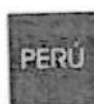
La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503039 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2028 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Migali FAU 20503503039 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2028 18:43:21-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA:

- La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.
- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/C.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en la KM 75+500 DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN. Según las coordinaciones con el ingeniero supervisor y/o asistente técnico.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado

10. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

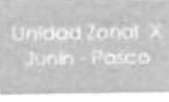
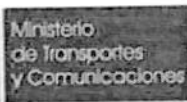
El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2026 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16/07/2026 16:43:31-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente (*)} \\ \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

13. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor Y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco si llegase a darse los siguientes casos:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones fuera del plazo establecido en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

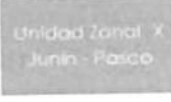
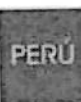
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503039 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2026 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503039 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2026 16:43:40-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

NORMA ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMA ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2020 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2020 16:43:49-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/07/2020 11:53:22-0500
Elaborado por	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503839 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/07/2020 16:44:02-0500
Aprobado por	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTO

ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA 1/2" Y ARENA GRUESA PARA MANTENIMIENTO ROUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
01	PIEDRA CHANCDA DE 1/2"	M3	25.00		
02	ARENA GRUESA	M3	35.00		
	COSTO TOTAL				